¡Cuida tu naturaleza!	**AUTO INICIO DE TRAMITE**	**Código:** F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. 67

Neiva, 10 de agosto de 2023

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de 2017, modificada por la Resolución 104 de 2019 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado CAM No. 20233100060892 del 16 de marzo de 2023, la Piscícola Monterrey LTDA, identificada con numero Nit. 900.151.362-3, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará, allego el formato F-CAM-203 V4 "Solicitud de liquidación por servicio de evaluación".

Con radicado 20231020075901 del 02 de mayo del 2023, se dio respuesta a la solicitud de la liquidación por servicios de evaluación.

Mediante radicado CAM No. 2023- E4903 del 02 de junio del 2023 y VITAL No. 1070090015136223001 y expediente PV-00019-23, la Piscícola Monterrey LTDA, identificada con numero Nit. 900.151.362-3, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará, quien actúa en calidad de propietario del predio Lote Número tres Sardinata, identificado con la matrícula inmobiliaria 200-82851 y con código catastral 41524000000290010000, ubicado en la vereda Juncal, jurisdicción del municipio de Palermo (Huila), solicitó ante este despacho permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas - ARnD provenientes de la crianza de tilapia roja y plateada, las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre la fuente hídrica denominada Quebrada La Sucia, en un caudal de 21,91 litros por segundo de manera continua, con un tiempo de descarga de 6 horas al día y una frecuencia de 4 días al mes.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información en medio físico:

- Registro del trámite en VITAL con No. 1070090015136223001
- Recibo de pago por concepto del servicio de evaluación.
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua
- Fotocopia de la cédula del señor Javier Mauricio Carvajal Fierro
- Certificado de existencia de representación legal Piscícola Monterrey LTDA
- Certificado de libertad y tradición del Predio Sin Dirección Lote Numero 3 – Sardinata, con matrícula No. 200 - 82851.

- Certificado de uso de suelo del predio denomino La Sardinata Parcela Numero 3, expedido por la oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de Palermo.
- Copia de la resolución 1029 del 25 de abril de 2019, por medio de la cual se otorga permiso de concesión de aguas superficiales a la Piscícola Monterrey LTDA.
- Resultados de la caracterización del agua residual laboratorio Construsuelos y Laboratorio Hidrolab – vigencia 2020 y 2022.
- Plano general del proyecto Piscícola Monterrey LTDA, con su infraestructura actual, tuberías, canales, sistemas de tratamiento.
- Plano de detalle del sistema de tratamiento de aguas residuales no domesticas - ARnD.
- Documento denominado "*Memorias Técnicas, Descripción de la Operación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales*"
- Documento denominado *"Plan de Gestión de Riesgo Para el Manejo de los Vertimientos Piscícola Monterrey"*.
- Documento denominado "*Evaluación Ambiental del Vertimiento Piscícola Monterrey"*.
- Documento denominado *"Modelación de la Calidad del Agua Quebrada La Sucia"*.

Luego de revisar de manera preliminar la información entregada, la Corporación requirió información adicional a través del radicado 2023-S 4041 del 21 de junio del 2023.

Con radicado 2023-E 7885 del 10 de julio de 2023, la Piscícola Monterrey LTDA, hizo entrega de la siguiente información:

- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua.
- Recibo de pago por concepto del servicio de evaluación.
- Certificado de uso de suelo expedido por la oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de Palermo expedido el 20 de diciembre del 2022.
- Documento denominado *"Evaluación Ambiental del Vertimiento del proyecto Piscícola Monterrey LTDA"*.

Adicional solicito prorroga de diez días para hacer entrega de la Modelación de la Calidad del agua de la quebrada La Sucia.

Con radicado 2023-S 7091 del 24 de julio del 2023, se accedió a la prorroga solicitada de 10 días hábiles, contados a partir de la entrega de la presente comunicación.

Con radicado 2023-E 9084 del 24 de julio del 2023, la Piscícola Monterrey LTDA, hizo entrega del Documento denominado "Modelación de la Calidad del Agua Quebrada La Sucia".

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, es competente para otorgar esta clase de permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, una vez revisada de manera preliminar la información

entregada por la Piscícola Monterrey LTDA, identificada con numero Nit. 900.151.362-3, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud del permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD) provenientes de a Piscícola Monterrey LTDA, identificada con numero Nit. 900.151.362-3, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará, quien actúa en calidad de propietario del predio Lote Número tres Sardinata, identificado con la matrícula inmobiliaria 200-82851 y con código catastral 41524000000290010000, ubicado en la vereda Juncal, jurisdicción del municipio de Palermo (Huila), solicitó ante este despacho permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas - ARnD provenientes de la crianza de tilapia roja y plateada, las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre la fuente hídrica denominada Quebrada La Sucia, en un caudal de 21,91 litros por segundo de manera continua, con un tiempo de descarga de 6 horas al día y una frecuencia de 4 días al mes.

PARAGRAFO. - La información allegada mediante los radicados 20233100060892 del 16 de marzo, 2023- E4903 del 02 de junio, 2023-E 7885 del 10 de julio y 2023-E 9084 del 24 de julio del 2023, con número (VITAL 1070090015136223001), expediente PV-00019-23, relacionados en la parte descriptiva del presente Auto, fue objeto de revisión preliminar para dar inicio al trámite, por lo cual, dicha información será analizada y evaluada de fondo luego de practicar la visita técnica para definir la viabilidad del trámite solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente auto a la Piscícola Monterrey LTDA, identificada con numero Nit. 900.151.362-3, representada legalmente por el señor Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con número de cédula 83.237.387 expedida en Yaguará, por medio de correo electrónico piscicolamonterrey@gmail.com en calidad de propietario, advirtiéndoles que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para la cual se fijará fecha y hora, una vez se realice la publicación del presente auto en la gaceta ambiental de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente auto de inicio en la gaceta ambiental de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yulieth Muñoz Cuellar – Pasante Ingeniería Ambiental
Revisó: Claudia Mayerly Henao Charry- Contratista
Radicado inicial: 20233100060892 (Número VITAL1070090015136223001)
Expediente: PV-00019-23 – Permiso de vertimientos de la Piscícola Monterrey LTDA
Gestión documental: 310- Dirección Territorial Norte / Permiso/ Permiso de Vertimientos / Auto de Inicio de trámite